



Bienvenido a Samaritan Behavioral Health, Inc. (SBHI)

Servicios de admisión	601 Edwin C. Moses Blvd, 1 st ft. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-4310 Fax: (937) 224-1618	<u>Horario</u> LUN – VIE 8a–5:15p
Soluciones de Atención Integrada	601 Edwin C. Moses Blvd., 4 ^a flor. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-8333 Fax (937) 734-8339	<u>Horario</u> LUNES A JUEVES 8 a.m. a 6 p.m. VIERNES: 8 a.m. a 4:30 p.m
SBHI - CAM	601 Edwin C. Moses Blvd., 1 ^a fl. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-9810 Fax (937) 734-9830	<u>Horario</u> LUNES A JUEVES 8 a.m. a 6 p.m. VIERNES: 8 a.m. a 4:30 p.m
SBHI – Cuidado Comunitario – Miami Co.	3130 N. County Road 25-A, Building A Troy, OH 45373	Teléfono: (937) 440-7121 Fax: (937) 440-7110:	<u>Horario</u> LUNES A JUEVES 8 a.m. a 6 p.m. VIERNES: 8 a.m. a 1:00 p.m.
SBHI – Preble Co.	225 N. Barron Street, Eaton, OH 45320	Teléfono: (937) 456-1915 Fax (937) 456-2208 Crisis 24/7: 866-532-3097	<u>Horario</u> LUNES – MARTES: 9a-7p MIÉRCOLES - JUEVES: 9a-5p VIERNES: 9 a.m. a 3:30 p.m.
SBHI – Warren/Butler Co.	401 Atrium Drive, Middletown, OH 45005	Teléfono: (513) 974-6049 Fax: (937) 641-2664	<u>Horario:</u> LUN - VIE 8a-4:30p
Servicios Escolares	601 Edwin C. Moses Blvd., 4 ^a flor. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-8333 Fax: (937) 734-8339	<u>Horario:</u> Vary by location
Servicios de Abuso de Sustancias	601 Edwin C. Moses Blvd., 1 ^a fl. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-8333 Fax: (937) 224-1618	<u>Horario:</u> Therapy Services: LUNES A JUEVES 8a-7p VIERNES: 8a-4:30p Medical Services: LUNES A JUEVES 7a–6 pm
YCATS - Servicios de Evaluación y Tratamiento para Niños Pequeños	601 Edwin C. Moses Blvd., 4 ^a flor. Dayton, OH 45417	Teléfono: (937) 734-8333 Fax (937) 734-8339	<u>Horario</u> LUNES A JUEVES 8 a.m. a 6 p.m. VIERNES: 8 a.m. a 4:30 p.m

Misión de SBHI: Nos importa. Enseñamos. Innovamos. Servimos

Visite nuestro sitio web en: www.sbhihelp.com para obtener información excelente sobre la salud mental y la adicción.

Si tiene una emergencia de salud conductual, vaya a la sala de emergencias del hospital más cercano.

También puede comunicarse con estos recursos de crisis:

Línea directa de crisis: 833-580-2255

Línea de texto de crisis: envíe un mensaje de texto con la palabra "4HOPE" a 741741

Línea de ayuda del Valle de Miami: 937-528-7777

Condado de Miami: 1-800-351-7347

Condado de Preble: 1-866-532-3097

Línea Directa Nacional de Crisis: 988

Información general

Nuestro objetivo es brindarle una atención que se centre en los resultados y lo involucre durante todo el proceso de tratamiento. Nuestros programas hacen todo lo posible para adaptarse a las diversas necesidades. Por favor, infórmenos de cualquier necesidad especial que pueda tener.

Servicios para la comunidad sorda y con problemas de audición: Los servicios están disponibles por personal que conoce el lenguaje de señas estadounidense y está familiarizado con la cultura de las personas sordas/o con problemas de audición.

Su equipo de tratamiento de SBHI puede consistir en un terapeuta, un administrador de casos, una enfermera, un asistente médico, un psiquiatra, un médico, una enfermera practicante o un especialista en apoyo entre compañeros.

Terapeuta: _____ Administrador de casos/Compañero de apoyo: _____

Enfermera: _____ Médico/Enfermera Practicante: _____

Evaluación de las necesidades: En su primera cita, un terapeuta o enfermero evaluará sus necesidades. Se le harán una serie de preguntas durante esta cita. Esto le ayudará en el desarrollo de su plan de tratamiento. Responder a las preguntas de manera honesta y completa ayudará al terapeuta o enfermera a hacer recomendaciones de tratamiento.

Al final de la primera cita, estas recomendaciones serán revisadas con usted. Se le informará de los beneficios y riesgos de los servicios recomendados. Si decide hacer un seguimiento con estas recomendaciones, se le dará una cita de terapia de seguimiento. Si decide no seguir nuestras recomendaciones de tratamiento, se le remitirán a otras opciones disponibles. Si SBHI no tiene los servicios recomendados, se le remitirá a agencias que sí los tengan.

Después de evaluar sus necesidades, el personal de SBHI puede recomendar servicios de salud mental o adicción:

Evaluación diagnóstica	Consejería Individual	Intervención en crisis	Manejo de Casos
Manejo de medicamentos	Consejería Familiar	Educación/Prevención	Consejería Grupal
Tratamiento Asistido por Medicamentos	Gestión de retiros	Tratamiento diurno	

Muchos de estos servicios se pueden proporcionar a través de la telesalud. La telesalud es un tratamiento que se proporciona a través de una plataforma de video bidireccional. Podrá ver a su proveedor en una pantalla de video y ellos podrán verlo a usted. Este es un servicio voluntario y no está obligado a participar en los servicios de telesalud. Si utiliza equipos en la oficina de SBHI, es seguro y le ofrecerá privacidad.

El proceso de tratamiento, transición y alta: El tratamiento de SBHI consiste en hablar sobre los sentimientos, pensamientos y comportamientos que afectan la vida diaria. A través de este proceso, desarrollará habilidades para sentirse mejor y fortalecerse. La duración del tratamiento depende de su participación y de sus necesidades.

El personal capacitado y experimentado lo ayudará a identificar sus necesidades y lo ayudará a crear un plan para el tratamiento. Es importante que seas un participante activo. Involucrar a su familia también puede ser una parte importante del proceso.

Los medicamentos pueden ayudar con los síntomas. Si esto es necesario, la medicación y la terapia son de gran ayuda. Si todo lo que necesita es medicamentos, puede calificar para nuestro programa de Soluciones de Administración de Medicamentos en el Condado de Montgomery y el Condado de Miami.

Su opinión es necesaria para su plan de tratamiento, encuestas de resultados y encuestas de satisfacción. Se discutirá y revisará el progreso y el logro de sus objetivos. Si se necesitan otros servicios, su equipo de tratamiento lo vinculará con el programa adecuado para ayudarlo con esas necesidades.

Los incentivos motivacionales se pueden utilizar en nuestros programas para jóvenes. Esto puede tomar la forma de pequeños juguetes o calcomanías para fomentar un cambio positivo.

Su tratamiento se completará con éxito cuando cumpla con los objetivos de su plan de tratamiento. Le pedimos que hable con su terapeuta cuando crea que se ha beneficiado todo lo que puede de nuestros servicios y desee finalizar el tratamiento.

Planificación del tratamiento: Después de revisar las recomendaciones de tratamiento, su equipo de tratamiento trabajará con usted para crear un plan de servicio individualizado (ISP) que satisfaga sus necesidades. Durante el tratamiento, se le pedirá que complete encuestas para ver cómo le va. Tus calificaciones te ayudarán a ti y al equipo a desarrollar objetivos y medir el progreso. Usted es un miembro activo en la creación de este plan y se le pedirá que lo firme. El plan de servicio se revisará según sea necesario a lo largo de su programa de tratamiento para garantizar que se esté progresando. Puede tener una copia del plan en cualquier momento.

El Proceso de Intervención en Crisis: Los servicios de crisis son ofrecidos por teléfono o en persona por SBHI en la oficina del Condado de Preble si se siente estresado. El personal de crisis puede ayudar a calmar su estado de ánimo o comportamiento. El personal capacitado y experimentado lo ayudará a identificar las necesidades. Si aún no está viendo a un terapeuta, le dará una referencia para un tratamiento continuo en una agencia de su elección.

Directivas anticipadas: Una Directiva Anticipada Psiquiátrica (PAD, por sus siglas en inglés) es un documento legal escrito por una persona que vive con una enfermedad mental. Una PAD permite a una persona estar preparada si una crisis de salud mental le impide tomar decisiones. Una EAP describe las preferencias de tratamiento, o nombra a una persona para que tome decisiones sobre el tratamiento, en caso de que la persona con una afección de salud mental no pueda tomar decisiones. Si tiene una directiva anticipada, por favor entréguenos una copia. Si quieres crear uno, ve a www.disabilityrightsohio.org o póngase en contacto con un abogado para obtener ayuda.



HIPAA y excepciones a la privacidad



SBHI no dará su información a nadie a menos que usted o su tutor legal firmen una divulgación de información. SBHI hará todo lo posible para mantener la privacidad de su información, pero las leyes de privacidad tienen límites.

- A. Se **requiere** que el personal hable con otras personas/agencias sobre usted cuando:
 - 1. Hablas de planes para hacerte daño.
 - 2. Hablas de planes para lastimar a otros.
 - 3. No puedes ocuparte de tus propias necesidades básicas.
 - 4. Habla de un niño, un anciano, una persona discapacitada o animales o mascotas que están siendo maltratados o descuidados.
 - 5. Comete un delito o amenaza con cometer un delito en la agencia.
 - 6. Sus registros de tratamiento han sido solicitados para determinar si usted debe ser hospitalizado en contra de su voluntad.
 - 7. Una orden judicial requiere registros o testimonios.
 - 8. Los registros se revisan con fines de calidad, pago y/u operaciones.

- B. Disability Rights of Ohio puede leer sus registros, si está utilizando sus servicios.

- C. Para los tutores:
 - 1. Un padre biológico, que no tiene la custodia, puede tener acceso al registro de un menor, si no se le ha quitado la patria potestad.
 - 2. Si tiene un tutor legal, el tutor legal puede pedirle que revise su registro.

- D. Las leyes de privacidad nos permiten compartir información mínima sobre usted:
 - 1. A otras personas que puedan estar cuidándolo en caso de emergencia.
 - 2. Para operar la agencia.
 - 3. Para enviar facturas.

Puede haber otras razones que no hemos enumerado anteriormente.
Pregúntele a cualquier miembro del personal si tiene alguna pregunta.

SBHI sigue la HIPAA, la ley federal y las directrices, incluido el Título 42 del Código de Regulaciones Federales.

Consentimiento Informado - Riesgos y Beneficios del Tratamiento

Es importante comprender tanto los riesgos como los beneficios del tratamiento. Esto es parte del consentimiento informado. Como cliente/paciente o padre/tutor de un cliente/paciente, usted tiene derecho a rechazar las recomendaciones de tratamiento, de acuerdo con OAC 5122-1-2.

Dependiendo del tratamiento recomendado, el tratamiento puede tener beneficios y riesgos. Su equipo de tratamiento se lo explicará al comienzo del tratamiento. Ejemplos de Riesgos/Beneficios:

+ Posibles Beneficios del Tratamiento:

Los síntomas mejoran	Mejor comunicación con los demás	Mejora de la salud
Funcionamiento mejorado	Mejores relaciones con los demás	Más interés en la vida
Mejora de la concentración	Menos problemas en la escuela	Comportamientos mejorados
Menos problemas en casa	Menos problemas en el trabajo	Mejora del sueño

- Posibles Riesgos del Tratamiento:

Consejería: Puede experimentar sentimientos incómodos durante el tratamiento. Esto es normal en terapia.

Terapia de grupo: Ser parte de la terapia de grupo tiene el riesgo de que otros clientes compartan su historia fuera del grupo.

Manejo de medicamentos: Puede tener efectos secundarios/reacciones adversas a los medicamentos.

Servicios de telesalud: Menos privacidad si usa su propio dispositivo para las visitas de telesalud.

- Posibles Riesgos de no Seguir Nuestras Recomendaciones:

Es posible que los síntomas no mejoren Sin cambios en la situación Aumento de los problemas

Mayor costo del tratamiento más adelante Los síntomas pueden empeorar

Necesidad de un mayor nivel de atención

Alternativas al Tratamiento:

- grupos de autoayuda; ● libros de autoayuda; ● 2.º Dictámenes de otra Agencia;
- grupos de apoyo entre compañeros; ● Guía Espiritual; ● Probar un nivel de atención más bajo.



Reglas del Programa

1. Involúcrate en tu tratamiento. Asistir a todas las sesiones programadas.
2. Llegue a tiempo a sus citas. Si llega después de la hora de su cita, es posible que no vea a su proveedor. Si no lo atienden, se le pedirá que reprograme.
3. Hable con su equipo de tratamiento sobre sus necesidades e inquietudes.
4. Organice el cuidado de los niños durante las sesiones programadas.
5. Si el cliente es menor de edad, se requiere que un adulto responsable esté en el lugar durante la sesión, a menos que el personal de SBHI otorgue la aprobación previa. Para garantizar que se satisfagan las necesidades clínicas y de seguridad, las citas pueden cancelarse si no está presente un adulto responsable.
6. Usted es responsable de pagar por los servicios. Presentar cualquier forma de seguro al personal de recepción. Infórmele al personal si tiene un cambio en la cobertura de seguro, Medicaid o Medicare.
7. Infórmele al personal si tiene un cambio en su dirección o número de teléfono.
8. Si tiene una emergencia de salud mental, vaya a la sala de emergencias del hospital más cercano. También puede comunicarse con la línea directa de crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana:
 - a. Montgomery Co: Línea de texto de crisis: envíe un mensaje de texto con la palabra "4HOPE" a 741741
 - b. Línea de ayuda del Miami Valley: 937-528-7777
 - c. Condado de Miami: 1-800-351-7347
 - d. Preble Co: 1-866-532-3097
 - e. Línea Directa Nacional de Crisis: 988
9. No acudir a las sesiones bajo los efectos del alcohol o las drogas. Las drogas ilegales, el alcohol o la marihuana no pueden ser traídos a nuestras oficinas.
10. Lleve consigo todos los medicamentos, medicamentos de venta libre, hierbas o vitaminas que pueda llevar consigo.
11. No traiga armas de fuego u otras armas en nuestros edificios.
12. Si se le exige que asista a las sesiones, tenga en cuenta que es posible que se nos solicite que proporcionemos información de asistencia a las agencias que solicitan servicios.
13. Es posible que le demos opciones de tratamiento continuo después de una intervención en crisis.
14. Somos un centro para no fumadores y no tabaco. No use productos de tabaco ni fume en o cerca de las entradas de nuestros edificios. Esto incluye los productos de vapeo.
15. Use el lote designado o el estacionamiento público. Algunas áreas están restringidas y su automóvil podría ser remolcado. Por favor, pregunte a la recepcionista si tiene alguna pregunta sobre dónde puede haber aparcado hoy.
16. YCATS es nuestro único programa que utiliza la reclusión y la restricción.
17. Hay una encuesta que se le puede pedir que complete al final de su cita de hoy. Le pedimos que se tome unos minutos para completarlo, para que podamos continuar mejorando nuestros servicios en SBHI.
18. SBHI tiene el derecho de rechazar los servicios si usted se vuelve verbalmente abusivo con el personal y/u otros clientes.
19. SBHI también puede interrumpir su tratamiento debido a las siguientes razones:
 - a. Comportamiento violento
 - b. Llevar armas a las sesiones
 - c. No tomar los medicamentos según lo prescrito
 - d. Amenazas graves contra el personal de SBHI
 - e. Usar más de un proveedor para los mismos servicios
 - f. Ya no cumple con los criterios para el tratamiento
 - g. Ya no está interesado en el tratamiento, debido a las continuas citas perdidas.

Si usted rompe una regla del programa, el personal de SBHI se reunirá con usted para discutir la posibilidad de terminar su tratamiento. Puede apelar la decisión de suspender su tratamiento a través del proceso de quejas de SBHI.

En caso de incendio u otro desastre natural/emergencia: Revise la Guía de seguridad y contra incendios de SBHI. Siga las instrucciones del personal de SBHI en caso de emergencia o simulacro.

Una copia del Plan de Servicio de la Agencia SBHI está disponible a pedido.

Derechos y Responsabilidades del Cliente

USTED TIENE DERECHO A:

1. Ser tratado con respeto por todo el personal.
2. Para asegurarse de que no sufra daños mientras recibe los servicios.
3. Para asegurarse de que se encuentra en el nivel más bajo de tratamiento en función de sus necesidades.
4. Elegir su nivel de tratamiento a menos que le cause daño. Sin embargo, SBHI también debe seguir las reglas estatales relacionadas.
5. Estar de acuerdo o en desacuerdo con el tratamiento después de conocer los detalles de ese tratamiento.
6. Crear y actualizar su plan de tratamiento con su equipo de tratamiento. También puede tener una copia de este plan.
7. No estar excesivamente medicado, restringido o aislado sin una buena razón.
8. Que se le hable y rechace un tratamiento que podría ser peligroso.
9. A no ser fotografiado, grabado u observado durante las sesiones sin su consentimiento. SBHI puede preguntar si podemos tomar su foto para que forme parte de su registro de salud solo con fines de identificación. Hay cámaras en las áreas públicas por seguridad.
10. Que toda su información se mantenga privada, con algunas excepciones. (Ver HIPAA y Excepciones a la Privacidad)
11. Tener acceso a sus registros de tratamiento a menos que le cause daño.
12. Que le digan cuándo y por qué se cerrará su caso. Puede obtener referencias para otras opciones de tratamiento.
13. Que le digan por qué no se le permite recibir servicios de SBHI.
14. Para obtener servicios, independientemente de la raza, el origen étnico, la edad, el color, la religión, el género, el origen nacional, la orientación sexual, la discapacidad física o mental, la discapacidad del desarrollo, la información genética, el estado del VIH u otros grupos identificados.
15. Saber cuánto cuesta el tratamiento.
16. A que se le informen de sus derechos y a obtener una copia en cualquier momento.
17. Compartir sus inquietudes sobre su tratamiento. No se le tendrá en contra.
18. Contarle a alguien sobre una queja
19. Pedir ayuda para compartir una queja.
20. Que se le informe sobre su diagnóstico y opciones de tratamiento y otras opciones.
21. Obtener una segunda opinión o hablar con un abogado, por su cuenta.
22. Solicitar que su equipo de tratamiento sea de un determinado género o raza.
23. Solicitar que sus servicios de tratamiento se programen el mismo día que otros servicios.
24. Solicitar más tiempo y/o información antes de decidir sobre cualquier recomendación de tratamiento.

USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD:

- ✓ Decir la verdad al personal.
- ✓ Ser parte del proceso del plan de tratamiento.
- ✓ Tratar de seguir las instrucciones dadas por el personal.
- ✓ Avisar con 24 horas de antelación de cualquier cancelación de citas.
- ✓ Conocer los nombres del personal que lo atiende.
- ✓ Para informar cambios en su condición al personal.

- ✓ Respetar los derechos y la privacidad de otros clientes/pacientes y del personal. No grabe, tome fotografías o videos de sesiones grupales o individuales.
- ✓ Llamar al Oficial de Derechos del Cliente si tiene inquietudes sobre sus derechos.
- ✓ Para asegurarse de que sus servicios sean pagados. Si tiene preguntas sobre su factura, comuníquese con el Departamento de Finanzas de SBHI al 937-734-3490
- ✓ Seguir las reglas de su programa de tratamiento.
- ✓ Para que el personal sepa si desea que su equipo de tratamiento sea de un determinado género o raza.
- ✓ Solicitar que los servicios de tratamiento se programen el mismo día.
- ✓ Solicitar más tiempo y/o información antes de decidir sobre cualquier recomendación de tratamiento.

Pautas de Conducta Profesional

Es importante saber qué esperar cuando se trabaja con un profesional. El personal de SBHI está aquí para ayudar con problemas de salud mental y/o abuso de sustancias. Estas reglas son para ayudar a los clientes a saber lo que es apropiado.

- Nunca se debe intercambiar dinero entre los clientes y el personal, excepto para el pago de los Servicios de SBHI:
 - El personal de SBHI no puede ser beneficiario del cliente.
 - El personal de SBHI no debe comprar regalos/alimentos/artículos personales para los clientes.
 - Los clientes no deben comprar regalos/alimentos/artículos personales para el personal.
 - Los clientes no deben entregar cheques al personal de SBHI para que los retengan.
 - Los clientes no deben prestar ni pedir dinero prestado al personal de SBHI.
- Si los clientes solicitan beneficios:
 - La documentación original debe permanecer con el cliente. Si el cliente necesita ayuda, las copias son hechas por SBHI y los originales se devuelven al cliente.
 - Los clientes nunca deben dar contraseñas personales al personal de SBHI.
- No es lo mismo trabajar con un profesional que una amistad:
 - El personal de SBHI nunca debe pedir a los clientes que cuiden niños, mascotas o tareas domésticas.
 - Los clientes nunca deben pedirle al personal de SBHI que cuide a los niños, a las mascotas o que haga las tareas domésticas.
 - El personal de SBHI nunca debe aceptar una "solicitud de amistad" de los clientes en ninguna plataforma de redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, etc.)
 - El personal de SBHI puede remitir a los clientes a otros recursos comunitarios para obtener vivienda, alimentos u otras agencias de servicios sociales.
 - Los administradores de casos y los especialistas en apoyo de compañeros pueden ayudar a los clientes con los mandados cuando los clientes no pueden hacerlos por su cuenta. Esto suele suceder cuando SBHI está abierto.
 - Debe haber una razón profesional por la que los administradores de casos y los especialistas en apoyo entre compañeros se reúnan con los clientes en casa. No es una visita social.
 - Nunca debe haber una interacción íntima entre el personal de SBHI y los clientes. Un apretón de manos o un breve abrazo al final de una sesión difícil está bien, si así lo acuerdan el cliente y el personal. Cualquier contacto físico más allá de eso nunca es aceptable.

Si le ocurre alguna de estas situaciones, infórmelo inmediatamente al Director del Programa o póngase en contacto con el Oficial de Derechos del Cliente.



Oficial de Derechos del Cliente

Un Oficial de Derechos del Cliente (CRO, por sus siglas en inglés) ayuda a los clientes/pacientes o tutores legales si tienen alguna inquietud sobre sus derechos. Estas preocupaciones se denominan quejas. El CRO supervisará cualquier queja presentada.

El Oficial de Derechos del Cliente es:

Barbara Rickey, MS, LPCC
Salud Conductual Samaritana, Inc.
601 Edwin C. Moses Blvd., 1er piso
Dayton, OH 45417

Lunes a viernes (9:00 am - 4:30 pm) Teléfono: (937) 734-9451 Fax: (937) 734-8339;

Robyne Head es la Oficial de Derechos del Cliente suplente. Llámela si la CRO está ausente o si la preocupación es sobre la CRO. Puede comunicarse con ella al (937) 734-3460.

Procedimiento de Queja

Los clientes/pacientes o tutores legales tienen la opción de presentar una queja. Si el cliente/paciente es un adulto, él/ella debe estar de acuerdo en presentar una queja. Un miembro de la familia no puede presentar una solicitud en nombre del cliente/paciente, si el cliente/paciente no quiere continuar.

Siga estos pasos:

1. Puede hablar con cualquier miembro del personal que tenga alguna inquietud sobre sus derechos. También puede llamar a la CRO. Estas inquietudes se pueden comunicar al CRO por teléfono, en persona o por escrito. Compartir una inquietud sobre los servicios de SBHI no se considerará en su contra.
2. Si desea escribir sus inquietudes, puede solicitar un "Formulario de queja por escrito" a cualquier miembro del personal. Si necesita ayuda con el formulario, cualquier miembro del personal puede ayudarlo.
3. El CRO se pondrá en contacto con usted o su defensor en un plazo de 3 días.
4. La CRO investigará las inquietudes y tomará una decisión final en un plazo de 20 días hábiles.
5. Si el CRO necesita más tiempo, se le informará el motivo del retraso.
6. El CRO encontrará una solución que sea realista tanto para usted como para el personal. Se le enviará un resumen de la inquietud y la solución.

Proceso de Apelación

1. Puede solicitar que su queja sea revisada por el director ejecutivo (CEO) si no está de acuerdo con la solución de CRO.
2. Usted, el CRO y el CEO se reunirán para discutir los problemas.
3. El CEO revisará el caso y le informará del resultado en un plazo de 5 días.
4. Puede llamar a una agencia externa si no está de acuerdo con el resultado del CEO. Puede pedir ayuda al CRO para ponerse en contacto con una agencia externa.
5. Puede firmar una divulgación de información, para que los hechos de la queja puedan enviarse a una agencia externa.
6. Se contactará a Premier Health Risk Management antes de que se proporcione cualquier información a una agencia externa.

El cliente/paciente o tutor legal puede ponerse en contacto con una agencia externa en cualquier momento. Estas organizaciones incluyen, pero no se limitan a:

Condado de Montgomery
Alcohol, Drogadicción y
Junta de Servicios de Salud
Mental
409 E. Monument Avenue,
Suite 102
Dayton, Ohio 45402
937-443-0146
www.mcadamhs.org

Salud Mental del Condado de
Preble
y Junta de Recuperación
100 E. Somers Street
Eaton, Ohio 45320
937-456-6827
www.pcmhrb.org

Departamento de Salud Mental
de Ohio
Servicios de Salud y
Adicciones
30 E. Broad Street, piso 36
Columbus, Ohio 43215-3430
614-466-7228
877-275-6364
www.mha.ohio.gov

Junta de Profesionales de
Dependencia Química de Ohio
77 S. Calle Principal
Piso 16
Columbus, OH 43215
614-387-1110
www.ocdp.ohio.gov

Derechos de las personas
con discapacidades en Ohio
200 Centro Cívico Dr.
Suite 300
Columbus, Ohio 43215
614-466-7264
1-800- 282-9181
www.disabilityrightsohio.org

Procuraduría General de la
República
30 E. Broad Street,
Piso 14
Columbus, Ohio 43215
1-800-282-0515
www.ohioattorneygeneral.gov

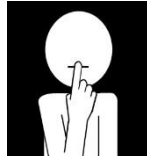
Departamento de Salud y
Servicios Humanos de EE.
UU.
Oficina de Derechos Civiles,
Región del Medio Oeste
233 N. Michigan Ave.
Suite 240
Chicago, Illinois 60601
1-800-368-1019
TDD/TTY 1-800-537-7697
www.hhs.gov

Junta de Consejeros,
Trabajadores Sociales y
Terapeutas Matrimoniales y
Familiars de Ohio
77 S. Calle Mayor,
Piso 24, Rm 2468
Columbus, Ohio 43215-6171
614-466-0912
www.cswmft.ohio.gov

Junta Médica Estatal
30 E. Broad St., 3er piso
Columbus, Ohio 43215-6127
614-466-3934
www.med.ohio.gov

Junta de Enfermería de Ohio
8995 E. Calle Principal
Reynoldsburg, OH 43068
614-466-3947
www.nursing.ohio.gov

Junta de Psicología de Ohio
77 S. Calle Mayor,
Suite 1830
Columbus, Ohio 43215
614-466-8808
1-877-779-7446
www.psychology.ohio.gov



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso describe cómo se puede divulgar su información médica y cómo puede obtener acceso a esta información. Por favor, revíselo cuidadosamente.

Los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad se aplican a Samaritan Behavioral Health, Inc. (SBHI) que opera como un acuerdo de atención médica clínicamente integrado compuesto por SBHI y todas sus ubicaciones, médicos y otros profesionales con licencia que atienden y tratan a los clientes en estos sitios. Una lista completa de nuestras ubicaciones de servicio está disponible a pedido. Los miembros de este acuerdo de atención médica clínicamente integrada compartirán la información médica protegida de nuestros clientes según sea necesario para llevar a cabo el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica según lo permita la ley.

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la información médica protegida de nuestros clientes y a notificar a los clientes sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica protegida. Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso mientras permanezca vigente. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad según sea necesario y de hacer que el nuevo Aviso entre en vigencia para toda la información de salud protegida que mantenemos. Puede recibir una copia de cualquier aviso revisado de la ubicación en la que ha recibido los servicios o se puede obtener una copia enviando una solicitud por correo al Gerente de Calidad y Cumplimiento, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417.

Usos y Divulgaciones de su Información Médica Protegida

Su autorización: A excepción de lo que se describe a continuación, no usaremos ni divulgaremos su información médica protegida para ningún propósito a menos que haya firmado un formulario autorizando el uso o la divulgación. Tiene derecho a revocar esa autorización por escrito, a menos que hayamos tomado alguna medida en función de la autorización. Hay ciertos usos y divulgaciones de su información médica protegida para los cuales siempre obtendremos una autorización previa, y estos incluyen:

- **Las comunicaciones de marketing, a menos que** la comunicación se le haga directamente a usted en persona, es simplemente un regalo promocional de valor nominal, es un recordatorio de reposición de recetas, información general de salud o bienestar, o una comunicación sobre productos o servicios relacionados con la salud que ofrecemos o que están directamente relacionados con su tratamiento;
- **La mayoría de las ventas** de su información médica protegida, a menos que sea para fines de tratamiento o pago o según lo exija la ley; y
- **Notas de psicoterapia** a menos que la ley permita o exija lo contrario.

Usos y Divulgaciones para el Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su información médica protegida según sea necesario para proporcionar, coordinar o administrar su tratamiento. Por ejemplo, los terapeutas, médicos, enfermeras y otros profesionales involucrados en su atención utilizarán la información de su registro médico y la información que usted proporcione sobre sus síntomas y reacciones para planificar un curso de tratamiento para usted que puede incluir procedimientos, medicamentos, pruebas, etc.

Usos y Divulgaciones para el Pago: Usaremos y divulgaremos su información médica protegida según sea necesario para el pago de los profesionales y centros de salud que lo han tratado o le han brindado servicios. Por ejemplo, podemos enviar información sobre su diagnóstico y tratamiento a su compañía de seguros para organizar un pago por los servicios que se le brindan o podemos usar su información para preparar una factura para enviarla a usted o a la persona responsable del pago de su factura.

Usos y Divulgaciones para Operaciones de Atención Médica: Usaremos y divulgaremos su información médica protegida según sea necesario y según lo permita la ley, para nuestras operaciones de atención médica que incluyen la mejora clínica, la revisión profesional por compañeros, la gestión comercial, la acreditación y la concesión de licencias, etc. Por ejemplo, podemos usar y divulgar su información médica protegida con el fin de mejorar el tratamiento clínico y la atención de nuestros clientes. También podemos divulgar su información médica protegida a otro centro de atención médica, profesional de atención médica o plan de salud para cosas tales como control de calidad y administración de casos, pero solo si ese centro, profesional o plan también tiene o tuvo una relación de cliente con usted.

Intercambio de Información de Salud: Podemos participar en intercambios de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés) para facilitar el intercambio seguro de su información de salud electrónica entre otros proveedores de atención médica, planes de salud y centros de intercambio de información de atención médica que participan en el HIE. Con el fin de proporcionar un mejor tratamiento y coordinación de su atención médica, podemos compartir y recibir su información médica para tratamiento, pago u otras operaciones de atención médica. Su participación en el HIE es voluntaria y su capacidad para obtener tratamiento no se verá afectada si decide no participar. Puede optar por no participar en cualquier momento notificando al Departamento de Registros Médicos de SBHI. Sin embargo, su decisión de optar por no participar no afecta la información de salud que se divulgó a través de un HIE antes del momento en que optó por no participar.

Familiares y Amigos Involucrados en su Atención: Con su aprobación, de vez en cuando podemos divulgar su información médica protegida a familiares, amigos y otras personas designadas que estén involucradas en su atención, o que estén involucradas en el pago de su atención, para facilitar la participación de esa persona en el cuidado de usted o en el pago de su atención. Si usted no está disponible, está incapacitado o enfrenta una situación médica de emergencia, y determinamos que una divulgación limitada puede ser lo mejor para usted, podemos compartir información médica protegida limitada con dichas personas sin su aprobación. También podemos divulgar información médica protegida limitada a una entidad pública o privada que esté autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en caso de desastre para que esa entidad localice a un miembro de la familia u otras personas que puedan estar involucradas en algún aspecto de su cuidado.

Socios Comerciales: Ciertos aspectos y componentes de nuestros servicios se realizan a través de contratos con personas u organizaciones externas, como auditoría, acreditación, servicios legales, etc. A veces, puede ser necesario que proporcionemos cierta información médica protegida a una o más de estas personas u organizaciones externas que nos ayudan con nuestras operaciones de atención médica. En todos los casos, exigimos a estos socios comerciales que protejan adecuadamente la privacidad de su información.

Recaudación de Fondos: Es posible que nos comuniquemos con usted para donar a un esfuerzo de recaudación de fondos en nuestro nombre. Usted tiene el derecho de "optar por no recibir" materiales/comunicaciones de recaudación de fondos y puede hacerlo llamando al Director de Calidad y Cumplimiento al (937) 734-8333, identificándose e indicando que no desea recibir futuras solicitudes de recaudación de fondos. También puede escribirnos a Samaritan Behavioral Health, Director of Quality and Compliance, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417, junto con una declaración de que no desea recibir materiales de recaudación de fondos o comunicaciones de marketing de nuestra parte. Cumpliremos con su solicitud después de la fecha en que recibamos su instrucción.

Citas y Servicios: Es posible que nos comuniquemos con usted para proporcionarle recordatorios de citas o resultados de pruebas. Usted tiene el derecho de solicitar, y nosotros atenderemos las solicitudes razonables, para recibir comunicaciones con respecto a su información médica protegida de nuestra parte por medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, si prefiere que los recordatorios de citas no se dejen en el correo de voz o se envíen a una dirección en particular, atenderemos todas las solicitudes razonables. Puede solicitar dicha comunicación confidencial por escrito enviando su solicitud al Director de Calidad y Cumplimiento, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417.

Productos y Servicios de Salud: Podemos usar su información de salud protegida de vez en cuando para comunicarnos con usted acerca de los productos y servicios de salud necesarios para su tratamiento, para informarle sobre nuevos productos y servicios que ofrecemos, y para proporcionar información general de salud y bienestar.

Investigación: En circunstancias limitadas, podemos usar y divulgar su información médica protegida para fines de investigación. Por ejemplo, una organización de investigación puede querer comparar los resultados de todos los clientes que recibieron un medicamento en particular y tendrá que revisar una serie de registros médicos. En todos los casos en que no se obtenga su autorización específica, su privacidad estará protegida por estrictos requisitos de confidencialidad aplicados por una Junta de Revisión Institucional que supervisa la investigación o por representaciones de los investigadores que limitan su uso y divulgación de la información del cliente.

Confidencialidad de los Registros de Clientes de Abuso de Alcohol y Drogas: La confidencialidad de los registros de clientes de abuso de alcohol y drogas mantenidos por esta instalación está protegida por leyes y regulaciones federales. Por lo general, el centro no puede decirle a una persona ajena al programa que usted asiste a un programa de drogas o alcohol ni divulgar ninguna información que lo identifique como un alcohólico o drogadicto a menos que: (1) usted dé su consentimiento por escrito; (2) la divulgación está permitida por una orden judicial; o (3) la divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica o al personal calificado para investigación, auditoría o evaluación del programa. Las leyes y regulaciones federales no protegen la información sobre un delito cometido por usted, ya sea en nuestras instalaciones o contra cualquier persona que trabaje para la instalación, o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito. Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información sobre sospecha de abuso o negligencia infantil de ser reportada bajo la ley estatal a las autoridades estatales o locales apropiadas.

Otros Usos y Divulgaciones: La ley nos permite o nos exige que hagamos otros usos y divulgaciones de su información médica protegida sin su consentimiento o autorización. Es posible que divulguemos su información médica protegida:

- Para cualquier propósito requerido por la ley;
- Según lo exija la ley si sospechamos de abuso o negligencia infantil; También podemos divulgar su información médica protegida según lo exija la ley si creemos que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. El deber de denunciar el abuso, incluido el abuso de niños, ancianos y adultos con discapacidades del desarrollo, reemplaza (por ley) cualquier requisito de confidencialidad. En general, los profesionales y las personas involucradas en el sistema de servicios humanos están obligados a denunciar el abuso si tienen motivos para creer que hay una herida, lesión, discapacidad, negligencia o condición emocional que indique razonablemente que ha ocurrido el abuso.
- Cuando la condición de una persona representa una amenaza inmediata para la seguridad física de sí mismo o de otros, la información puede ser divulgada con el fin de prevenir peligros/daños.
- Cuando una persona representa un riesgo sustancial e inmediato de impedimento físico grave o lesión a sí misma, según se manifieste mediante pruebas de que no puede satisfacer y no está satisfaciendo sus necesidades físicas básicas debido a una enfermedad mental, la información puede divulgarse con el fin de prevenir el peligro o el daño.
- Un abogado que representa a la Junta de Servicios de Alcohol, Adicción a las Drogas y Salud Mental (ADAMHS, por sus siglas en inglés) para el Condado de Montgomery (si corresponde) o el Condado de Preble (si corresponde) tiene autoridad para obtener registros de clientes/pacientes individuales para quienes se han iniciado procedimientos de internamiento involuntario (hospitalizados contra su voluntad). Las Juntas de ADAMHS son una fuente de financiamiento estatal y, por ley, deben hacer un seguimiento de dicha información. La información que puede divulgarse en virtud de esta disposición se limita a su tratamiento, sus necesidades de tratamiento y los resultados para el éxito.
- La información en su expediente de tratamiento puede estar sujeta a una orden judicial. En ese momento, Samaritan Behavioral Health Inc. obedecería una orden de un tribunal para proporcionar su registro.
- El Departamento de Derechos de las Personas con Discapacidad de Ohio tiene autorización para obtener un registro de un cliente/paciente cuando su representación de un cliente/paciente justifica dicha acción.
- Los representantes de la Junta de ADAMHS y del Departamento de Salud Mental y Servicios Adicionales de Ohio (OMHAS, por sus siglas en inglés) pueden obtener acceso a los registros de clientes/pacientes con el fin de evaluar la calidad de los servicios. Proporcionan fondos para servicios y, por ley, se les permite auditar la información.
- Pueden ocurrir excepciones adicionales con el fin de continuar la atención/tratamiento cuando la información puede compartirse sin su permiso previo a otros proveedores de atención médica que le brinden o le brindarán atención. Otras excepciones están relacionadas con la facturación y auditoría fiscal, el análisis de programas y la investigación autorizada. En cada caso, solo se divulgará información mínima al personal calificado con una necesidad legítima de conocerla.
- Un padre, incluido un padre sin custodia o tutor legal, tiene derecho a revisar la información en el archivo relacionada con el niño, el tratamiento del niño y las divulgaciones hechas por el niño, a menos que se especifique lo contrario en una orden judicial.

- Un tutor legal de un adulto tiene derecho a revisar la información en un archivo relacionado con ese adulto.
- Para actividades de salud pública, como la notificación obligatoria de enfermedades, lesiones, nacimientos y muertes, y para las investigaciones de salud pública requeridas;
- Registros de vacunas entregados a la escuela de un estudiante, pero solo si los padres o tutores (o el estudiante si no es menor de edad) están de acuerdo, ya sea oralmente o por escrito;
- A la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) si es necesario para informar eventos adversos, defectos de productos o para participar en retiros de productos;
- A su empleador cuando le hayamos brindado atención médica a solicitud de su empleador para determinar enfermedades o lesiones relacionadas con el lugar de trabajo; En la mayoría de los casos, recibirá un aviso de que la información se divulga a su empleador;
- Si lo exige la ley a una agencia de supervisión gubernamental que realice auditorías, investigaciones o procedimientos civiles o penales;
- Si se requiere hacerlo por citación o solicitud de descubrimiento; En la mayoría de los casos, se le notificará dicha liberación;
- A los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley según lo exija la ley para informar heridas, lesiones y delitos;
- A médicos forenses y/o directores de funerarias de conformidad con la ley;
- Si es necesario, para organizar una donación de órganos o tejidos de usted o un trasplante para usted;
- Si, en casos limitados, sospechamos una amenaza grave para la salud y la seguridad;
- Según lo requieran los servicios de las fuerzas armadas si usted es miembro de las fuerzas armadas; También podemos divulgar su información médica protegida si es necesario para actividades de seguridad nacional o inteligencia; y
- A las agencias de compensación para trabajadores si es necesario para la determinación de su beneficio de compensación para trabajadores.

La ley de Ohio requiere que obtengamos su consentimiento en muchos casos antes de divulgar la realización o los resultados de una prueba de VIH o diagnósticos de SIDA o una afección relacionada con el SIDA, antes de divulgar información sobre el tratamiento de drogas o alcohol que ha recibido en un programa de tratamiento de drogas o alcohol, y antes de divulgar información sobre los servicios de salud mental que pueda haber recibido. Para obtener información completa sobre cuándo pueden ser necesarios dichos consentimientos, puede comunicarse con el Gerente de Calidad y Cumplimiento, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417.

Derechos que Usted Tiene

Acceso a su Información Médica Protegida: Usted tiene derecho a copiar y/o inspeccionar gran parte de la información médica protegida que conservamos en su nombre. Todas las solicitudes de acceso deben hacerse por escrito y estar firmadas por usted o su representante. Le cobraremos por página si solicita una copia de la información. También cobraremos por el franqueo si solicita una copia enviada por correo y cobraremos por preparar un resumen de la información solicitada si solicita dicho resumen. Puede obtener un formulario de solicitud del programa donde recibió los servicios.

Usted tiene derecho a obtener una copia electrónica de su información de salud que exista en formato electrónico, y puede ordenar que la copia se transmita directamente a una entidad o persona designada por usted, siempre que dicha designación sea clara, visible y específica con nombre completo y dirección postal u otra información de identificación. Le cobraremos una tarifa por nuestra mano de obra y suministros en la preparación de su copia de la información de salud electrónica.

Enmiendas a su Información Médica Protegida: Usted tiene derecho a solicitar por escrito que se modifique o corrija la información médica protegida que mantenemos sobre usted. No estamos obligados a realizar todas las modificaciones solicitadas, pero consideraremos cuidadosamente cada solicitud. Para ser consideradas por nosotros, todas las solicitudes de enmienda deben ser por escrito, firmadas por usted o su representante, y deben indicar las razones de la solicitud de modificación/corrección. Si realizamos alguna enmienda o corrección que solicite, también podemos notificar a otras personas que trabajan con nosotros y tener copias del registro no corregido si creemos que dicha notificación es necesaria. Puede obtener un formulario de solicitud de enmienda del programa donde ha recibido los servicios.

Contabilidad de las Divulgaciones de su Información Médica Protegida: Usted tiene derecho a recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones por nuestra parte de su información médica protegida durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud. Las solicitudes deben hacerse por escrito y estar firmadas por usted o su representante. Los formularios de solicitud

de contabilidad están disponibles en el programa donde ha recibido los servicios. La primera contabilidad en cualquier período de 12 meses es gratuita. Se le cobrará una tarifa por cada contabilidad posterior que solicite dentro del mismo período de 12 meses.

Restricciones Sobre el Uso y la Divulgación de su Información Médica Protegida: Usted tiene derecho a solicitar, por escrito, restricciones sobre algunos de nuestros usos y divulgaciones de su información médica protegida para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Se puede obtener un formulario de solicitud de restricción en el programa donde ha recibido servicios. No estamos obligados a aceptar su solicitud de restricción, pero intentaremos satisfacer las solicitudes razonables cuando corresponda. Nos reservamos el derecho de rescindir una restricción acordada si creemos que dicha rescisión es apropiada. En caso de rescisión por nuestra parte, le notificaremos dicha rescisión. También tiene derecho a rescindir, por escrito, cualquier restricción acordada enviando dicha notificación al Director de Calidad y Cumplimiento, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417. Cumpliremos con cualquier solicitud para restringir las divulgaciones a su plan de salud si la información que se divulgará se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual se ha pagado a SBHI en su totalidad.

Notificación de Infracción: En el improbable caso de que se produzca una violación o divulgación no autorizada de su información médica protegida, recibirá un aviso e información sobre los pasos que puede tomar para protegerse de daños.

Quejas: Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja, por escrito, ante el Oficial de Derechos de Privacidad de SBHI, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417. También puede presentar una queja, por escrito, dentro de los 180 días posteriores a una violación de sus derechos ante la Oficina de Derechos Civiles, EE. UU. Departamento de Salud y Servicios Humanos, 233 N. Michigan Ave., Suite 240, Chicago, IL 60601. No habrá represalias por presentar una queja.

Acuse de Recibo de la Notificación: Se le pedirá que firme un formulario de acuse de recibo de que recibió el Aviso de prácticas de privacidad.

Para Obtener Más Información: Si tiene preguntas o necesita más ayuda con respecto a este Aviso, puede comunicarse con el Gerente de Calidad y Cumplimiento, Elizabeth Place, 4th Floor, 601 Edwin C. Moses Blvd., Dayton, OH 45417. Como cliente, usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso de Prácticas de Privacidad, incluso si ha solicitado dicha copia por correo electrónico u otros medios electrónicos.

Fecha de revisión: mayo de 2024